

D.J. (534) ✓

1

SANTIAGO, 23 JUL 2018

RESOLUCIÓN N° **01992 EXENTA**

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 04248 de 2017; el Memorándum N° 155 de 17 de julio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Directora de Capacitación y Postítulos en el Memorándum mencionado en los Vistos.

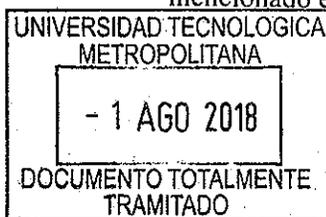
El Decreto N° 251 de 1998 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, artículo 17 letra a).

Que el programa de formación se desarrolló en la carrera de Transporte y Transito, los académicos desarrollaron los contenidos bajo el requerimientos establecidos por el Decreto mencionado en el punto anterior y nombraron el Diploma como "Diploma de Formación de Instructores y Evaluadores de Conducción; sin reparar que el mencionado Decreto establecía el nombre específico del programa a reconocer por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

Que en virtud de lo anterior, es necesario modificar la Resolución Exenta N° 04284 de 2017, que aprueba el Diploma y la Resolución Exenta N° 0409 de 2018, la que autorizar la dictación en su primera versión, por tanto

RESUELVO:

I Modificanse las Resolución Exenta N°04284 de 13 de diciembre de 2017, que aprueba el Diploma Formación de Instructores y Evaluadores de Conducción, y la Resolución Exenta N° 0409 de 19 de marzo de 2018, que Regulariza y autoriza dictación del Diploma antes mencionado en su primera versión, en la forma que se indica:



II En su parte Resolutiva punto I de la Resolución Exenta N° 04284 de 2017:

Donde dice:

"Apruébase el DIPLOMA FORMACIÓN DE INSTRUCTORES Y EVALUADORES DE CONDUCCIÓN,..."

Debe decir:

"Apruébase el DIPLOMA EN FORMACIÓN PEDAGÓGICA PARA INSTRUCTORES DEL SECTOR TRANSPORTE CON MENCIÓN DE USO DE SIMULACIÓN,..."

III En su parte Resolutiva, punto I de la Resolución Exenta N°0409 de 2018:

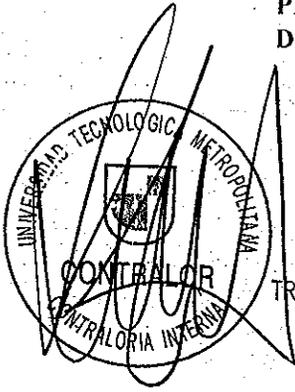
Donde dice:

"Regularizase y autorizase la dictación del DIPLOMA DE FORMACIÓN DE INSTRUCTORES Y EVALUADORES DE CONDUCCIÓN..."

Debe decir:

“Regularizase y autorizase la dictación del DIPLOMA EN FORMACIÓN PEDAGÓGICA PARA INSTRUCTORES DEL SECTOR TRANSPORTE CON MENCIÓN DE USO DE SIMULACIÓN...”

Regístrese y Comuníquese



LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Secretaría General
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia
Dirección de Capacitación y Postítulos
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Ingeniería
Departamento de Industria
Escuela de Transporte y Tránsito
Coordinador Diploma (Álvaro Miranda Delgado)

PCT/jgcf.